RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

Acepta renuncia sin reemplazo de Subsidio de Vivienda Nueva del Programa de Habitabilidad Rural D.S N°10 del beneficiario Patricio Ernesto Moraga Bascuñán, expediente El Valle código 28616. Municipalidad de Purén. N° interno 14839.

Angol, 18 AGO. 2026

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 6200

**VISTOS:**

a) Lo dispuesto en el D.S. N° 10, (V. y U.) de 2015 y sus modificaciones que reglamenta el Programa de Habitabilidad Rural; y en especial lo prescrito en su artículo N°60;

b) La Resolución Exenta N°269 del 08-03-2021 que otorga asignación de subsidios del Programa de Habitabilidad Rural, regulado por D.S N°10 (V. y U.) de 2015, Título II, en la modalidad de Proyectos de Construcción de Viviendas Nuevas, entre los que se encuentra el expediente colectivo "EL VALLE" código N°28616 de la comuna de Purén.

c) El Oficio N°667 de fecha 27-05-2026 de la Municipalidad de Purén, donde solicita la renuncia de don **Patricio Ernesto Moraga Bascuñán Rut** [redacted] al subsidio de Vivienda Nueva obtenido a través del Programa de Habitabilidad Rural del D.S. N°10, del grupo" El Valle" código 28616.

d) La carta de don **Patricio Ernesto Moraga Bascuñán Rut** [redacted] donde informa su renuncia voluntaria al subsidio de Vivienda Nueva obtenido a través del Programa Habitacional D.S. N°10, debido a la demora y poco avance que ha tenido el proceso de revisión de su expediente, por lo que desea trabajar con otra entidad de gestión rural y postular en los próximos llamados;

e) La Resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos al citado control de legalidad;

f) El D.L. N° 1.305, de 1975, y las facultades que me otorga el D.S. N° 355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU;

g) La Resolución Exenta N° 4503 de fecha 22/05/2025 del Serviu Región de La Araucanía que delega según se indica en cada caso, la facultad de firmar por orden del director o el ejercicio de la función propia en el jefe y/o encargado con funciones directivas del Departamento Provincial del Serviu Región de la Araucanía para las actuaciones en el territorio de la provincia de Malleco;

h) La Resolución TRA N°272/27/2026 de fecha 05/05/2026, que nombra en el cargo de Jefa del Departamento Provincial de Malleco a Doña Rebeca Sáez Saavedra;

**CONSIDERANDO**:

1.- El oficio N°667 donde la Municipalidad de Purén solicita la renuncia al subsidio D.S. N°10 de don Patricio Moraga Bascuñán;
2.- Que el beneficiario cumple con los requisitos establecidos en el Art N° 60, según D.S. N° 10 de 2015 que regula el Programa de Habitabilidad Rural.

**R E S O L U C I Ó N:**

ACÉPTASE la renuncia sin reemplazo de la persona indicada en el visto c) y elimínese el expediente N° 28616 y sistema RUKAN el subsidio D.S. N° 10 de:

| N° | NOMBRE BENEFICIARIO RENUNCIANTE | RUT |
|---|---|---|
| 1 | PATRICIO ERNESTO MORAGA BASCUÑÁN | [redacted] |

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

**REBECA ALEJANDRINA SÁEZ SAAVEDRA**
**JEFA DEPARTAMENTO PROVINCIAL MALLECO SERVIU REGIÓN DE LA ARAUCANÍA**

CSJ/NHF

DISTRIBUCIÓN:

- DEPTO PROVINCIAL MALLECO
- SECCION OOHH MALLECO
- OFICINA PROGRAMA HABITABILIDAD RURAL
- OFICINA DE PARTES

Firmado por REBECA ALEJANDRINA SAEZ SAAVEDRA Fecha firma: 18-08-2026 16:30:56

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes timbre y folio de verificación: Folio: 6200 Timbre: EA5CBCLSCFUCF En: https://validoc.minvu.cl